



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y UNO- DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES TRECE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Dra. Marjorie López Yong funge por Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Licda. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 2

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias Alcalde Municipal.
Licda. Dixabet Matarrita Mendoza Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Mociones.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Señora Shirley Ortega Ruiz, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 3

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo y la inclusión de Asuntos Varios.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 40-2020 del 06 de octubre 2020.

-Señor Elías Espinoza Gamboa Espinoza, solicita se corrija acuerdo del acta artículo 04 inciso 18, pues lo acordado fue remitirlo a la Alcaldía y no a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

-Señora Presidenta del Concejo, somete a votación la modificación del acuerdo.

INCISO 18: Se conoce Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el Avalúo AV-ZMT-E-001-2020, DEL 02 DE SETIEMBRE DEL 2020, firmado por los señores Mauricio Gerardo Villalta Saborío y Andrés David Meza Hermosilla, Apoderados Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada empresa denominada empresa denominada COMPAÑÍA HOTELERA PLAYA DE TAMARINDO S.A, cédula jurídica 3-101-016886.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, contra el Avalúo AV-ZMT-E-001-2020, DEL 02 DE SETIEMBRE DEL 2020, firmado por los señores Mauricio Gerardo Villalta Saborío y Andrés David Meza Hermosilla, Apoderados Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada empresa denominada empresa denominada COMPAÑÍA HOTELERA PLAYA DE TAMARINDO S.A, cédula jurídica 3-101-016886.
ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 40-2020 del 06 de octubre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 4

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio N° 11959-2020-DHR, firmado por la señora Catalina Crespo Sancho, de la Defensoría de los Habitantes. Asunto: Notificación de Admisibilidad y solicitud de informe a funcionario. Caso Rusbin Soto Tenorio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de lo solicitado bajo el Oficio 11959-2020-DHR de la Defensoría de los Habitantes.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce correo electrónico de la Licda. Hazel Guerrero Viales, Inder oficina Territorial de Santa Cruz.

Asunto: Invitación y Programa Congreso Mujeres Rurales.

En el marco de la celebración de día de la Mujer rural, el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) tiene el agrado de invitarlos a participar del IV congreso de la Mujer rural, este año sede la Región Chorotega. Cabe mencionar que dado a la situación de la emergencia Covid-19, la misma se realizará por medio de la plataforma Zoom o Facebook Live de la Institución, el día 16 de octubre 2020, de 1:30 a 04:30 pm.

Señora Presidenta del Concejo, se da por conocida la invitación.

INCISO 03: Se conoce correo electrónico firmado por la Licda. Eugenia María Ponce Quesada, Departamento de Asuntos Legales CEPIA.

Asunto: Santos Teodora Barrantes Barrantes, portadora de la cédula de identidad número 501640395, vecina de Santa Cruz, Tempate el Llano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, el correo electrónico de Licda. Eugenia María Ponce Quesada, Departamento de Asuntos Legales CEPIA.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 5

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-2503-2020, firmado por Msc. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Por medio de la presente, se remite informe solicitado de estudio socioeconómico e inspección técnica y recomendaciones dando por cumplido con lo solicitado en el Oficio SM-01083-Extr-16-2020, solicitud del Concejo de Distrito de Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto los oficio DAM-2503-2020 y ECA-18-2020, se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones correspondientes ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para la inspección de un ingeniero estructural requerido en la vivienda de la señora María Terencia Briceño Bustos en la localidad de Cartagena.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-2504-2020, firmado por Msc. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Por medio de la presente, se remite oficio Prov-039-2020, en el cual se solicita se proceda a coordinar la Mesa de Trabajo con los señores Regidores para la capacitación sobre uso de la plataforma SICOP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programe la Presidencia del Concejo, fecha y hora para la capacitación sobre el uso de la Plataforma SICOP.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-2510-2020, firmado por Msc. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Por medio de la presente, se remite documento por parte de la Asociación Centro Diurno, de Atención de la Tercera Edad de Santa Cruz, donde se solicita ayuda por parte de la Municipalidad. Por tal razón enviamos dicho documento para su colaboración.

SEA CUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio DAM-2510-2020, se traslada a la Alcaldía Municipal, valore el tipo de vehículo, para el retiro de donación realizada por IMAS a favor del Asociación Centro Diurno de Atención de la Tercera Edad de Santa Cruz. **ACUERDO FIRME.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 6

DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-2469-2020, firmado por Msc. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, indica: Por medio de la presente, se remite oficio número AJ-423-2020 de la Asesoría Jurídica de este municipio, en cumplimiento de lo requerido por este Concejo Municipal mediante oficio SM-01136-ORD.33-2020, mediante el cual, se solicitó informe sobre lo contenido en la resolución de las nueve horas y quince minutos del catorce de agosto del año dos mil veinte de la Sala Constitucional, expediente 20-010790-007-CO.

-Señora Presidenta Municipal este Oficio es informativo.

INCISO 08: Se conoce nota firmada por los vecinos de playa Potrero, sucintamente se transcribe:

Nos dirigimos a ustedes para hacer valer nuestra posición con respecto al manejo de las playas en nuestra localidad, el cual consideramos siempre ha estado ligado a controversias, cuestionamientos y protestas, demostrando gran dificultad para lograr una sana gobernanza y una sostenibilidad socio ambiental.

Muchos jóvenes organizados en el grupo Green Power Salvación y personas comprometidas con el desarrollo integral y sostenible de nuestra comunidad, nos queremos referir al caso específico de playa prieta, la cual en los últimos meses ha sido el centro de conflicto por la instalación de unos postes que impiden el acceso de vehículos a la playa, al respecto queremos expresar nuestra posición basados en las siguientes consideraciones:

Que las playas son parte de la riqueza y patrimonio natural de nuestro país, por lo tanto, se debe garantizar el carácter público de este tesoro nacional.

Que nuestro distrito ha sido bendecido por Dios y a la naturaleza, al darnos una costa con muchas playas de gran belleza escénica, las cuales han sido el motivo de una gran visitación tanto nacional como extranjera, colocando el turismo como la principal actividad económica del lugar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 7

Por lo tanto, solicitamos al Concejo Municipal, atender nuestro llamado al diálogo con todas las partes involucradas, para que se establezca una meza de dialogo en la comunidad, para ello proponemos el día 15 de octubre, a las 3 pm el lugar se confirmara en el transcurso de esta semana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se está a la espera de los informes técnicos con respecto al proceso de donación de la franja de terreno destinada a calle pública, posteriormente se programará la mesa de trabajo que corresponda. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 09: Se conoce oficio número AC-119-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Paula María Rodríguez Zúñiga cédula de identidad número -50200-0269 en el restaurante Les Estrellas, ubicado al frente de la plaza de deportes de El Llano, distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-119-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Paula María Rodríguez Zúñiga cédula de identidad número -50200-0269 en el restaurante Les Estrellas, ubicado al frente de la plaza de deportes de El Llano, distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 8

INCISO 10: Se conoce oficio número AC-120-2020, firmado por el señor Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por POMAIKAI LLC SRL cédula jurídica 3-102-761970, en el PACIFIC KALOKAINI LUXURY ECO HOTEL & SPA ubicado 2 kilómetros este del Banco Nacional, Residencial Monte Grande, 11-C, Tamarindo, distrito Noveno Tamarindo. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-120-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por POMAIKAI LLC SRL cédula jurídica 3-102-761970, en el PACIFIC KALOKAINI LUXURY ECO HOTEL & SPA ubicado 2 kilómetros este del Banco Nacional, Residencial Monte Grande, 11-C, Tamarindo, distrito Noveno Tamarindo. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce oficio número AC-118-2020, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa por José Thelmo Cabalceta García , y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico ; se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 0010-377, clase D1, a nombre de José Thelmo Cabalceta García, portador de la cédula de identidad número:5-0204-0259, que se encontraba funcionando en el Mini



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 9

Súper y Licorera Ostional” ubicado 300 metros sureste de la plaza de deportes de Ostional, del Distrito Sexto (Cuajiniquil). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la recomendación bajo el oficio AC-118-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 0010-377, clase D1, a nombre de José Thelmo Cabalceta García, portador de la cédula de identidad número:5-0204-0259, que se encontraba funcionando en el Mini Súper y Licorera Ostional” ubicado 300 metros sureste de la plaza de deportes de Ostional, del Distrito Sexto (Cuajiniquil). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se da lectura a Oficio AJ-437-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico Municipal. Referencia: Oficio SM-01161-Ord-39-2020 Miércoles 30 de Noviembre de 2020. Oficio DAM 2429-2020 02 de octubre 2020. Relacionado con solicitud de ADI Cartagena Tempate. Asada Surfside, escrito de propietario de fincas que ofrecen donación de franja de terreno para ampliar ruta. Asesoría Jurídica emita criterio e informe con recomendaciones sobre la donación de la franja de terreno de aproximadamente 19 mil metros cuadrados para ampliación de ruta.

-Señora Presidenta del Concejo, este informe se había solicitado, entonces seguimos a la espera de los otros informes.

INCISO 13: Se conoce oficio 511-ZMT-2020 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre, indica:

Mediante la presente manifiesto que mediante el oficio SM-01215-ORD-40-2020, se remitió denuncia presentada por la Sociedad de Inversiones el Paraíso Marbellano de Guanacaste S.R.L, Cédula Jurídica N°3-102-797071, indicando en la misma que el pasado sábado 27 de setiembre del presente año un grupo de personas de San



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 10

Juanillo, Marbella, Santa Cruz y Nicaragüenses invadieron dicha parcela en trámite de concesión antes descrita, por lo que le manifiesto lo siguiente:

Se remite informe de inspección oficio 501-ZMT 2020 elaborado por el inspector Max Abarca Rueda, dando respuesta a lo solicitado.

Se le indicó a un grupo de interesados en la concesión que, se abstengan de realizar actos de posesión en la zona restringida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunique el oficio 511-ZMT-2020 a Inversiones Paraíso Marbellano de Guanacaste.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se da lectura a firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre, indica:

La presente es para saludarles y a la vez indicarles que mediante Oficio S-01164-Ord.38-2018, se nos remite el escrito presentado por el señor Balbino Alegre Friaza representante de la sociedad Marinas Canarias del Pacífico S.A., donde solicita al Concejo Municipal una patente comercial para colocar sillas y sombrillas en Playa Tamarindo, por lo que le manifiesto lo siguiente:

Si bien esta Corporación Municipal tiene la atribución por Ley de otorgar patentes comerciales, ello no procede cuando la solicitud tiene por fin una actividad a desarrollar en la Zona Pública, de uso común, en la cual, por regla, está prohibido a los particulares ejercer derecho alguno u ocupaciones especiales, esto por ser una actividad no permitida por ley y contraria a ésta, dada la ubicación física, titularidad pública y destino de los bienes.

Ahora bien en relación al silencio positivo alegado por el señor Alegre Friaza, es claro que por la naturaleza jurídica de los bienes demaniales, no procede la aplicación de la figura del silencio positivo a los permisos, autorizaciones o licencias que se soliciten en bienes de dominio público. Por lo antes expuesto, se recomienda denegar la solicitud presentada por el señor Balbino Alegre Friaza representante de la sociedad Marinas Canarias del Pacífico S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunique el oficio ZMT-494-2020 al señor Balbino Alegre Friaiza representante de la sociedad Marinas Canarias del Pacífico S.A.

INCISO 15: Se conoce oficio DBI-0156-2020, firmado por la Licda. Kimberly Chaves Guido, Jefe Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración, indica:

Tal y como lo solicitaron mediante acuerdo municipal SM-1149-Ord.34-2020, se remitió informe Oficio DBI-0151-2020, en fecha 05 de octubre 2020, y trasladado al Concejo Municipal mediante oficio DBI-153-2020, así como copia certificada del expediente que consta de 174 folios.

Se hace de su conocimiento que se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra del avalúo AV-BI-UV-E-195-2019, el cual fue RECHAZADO AD PORTAS, por el Departamento de Bienes Inmuebles mediante Resolución Administrativa Razonada DF-CTHM-DBI-R61-2020, dado que no se pueden interponer dos recursos de revocatoria contra el mismo acto administrativo.

Razón por la cual se le trasladan al Concejo Municipal para que resuelva la apelación interpuesta, así dispuesto en la fase recursiva artículo 19 de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles 7509.

El informe al respecto de las actuaciones administrativas ya fue remitido al Concejo Municipal en los Oficios mencionados en el primer párrafo del presente escrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el oficio DBI-0156-2020 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y recomendación.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se da lectura a oficio DL-057, firmado por la Licda. Shirley Molina Santana, Coordinadora D.L. indica:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes a fin de solicitar la colaboración para el proyecto “Santa Cruz sí podemos” que desarrolla mi oficina la cual trabaja en el Desarrollo Local y Fomento de MIPYMES de la Municipalidad de Santa Cruz además de tener



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 12

bajo mi coordinación el Mercado Municipal, en aras de reactivar la Economía en nuestro Cantón es de suma importancia para su desarrollo el apoyo de este honorable Concejo Municipal en los siguientes aspectos:

1. La accesibilidad del Uso de la Sala de sesiones del Concejo Municipal siempre y cuando no esté en uso para desarrollar procesos de capacitación con 11 adultos mayores que en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se desarrolla en temas de interés de esta población que terminara con el apoyo al emprendimientos que ellos están realizando, así como la capacitación, reuniones a Microempresarias y Microempresarios del Cantón.

2. La Autorización del uso de la Microbús destinada al Concejo Municipal ya que en ocasiones es necesario trasladarlos a los adultos mayores al centro de Santa Cruz.

Además de utilizarla en el proyecto dirigido al apoyo d microempresarias de ofrecerles un espacio para promocionar sus productos por medio de nuestra página municipal que consiste en visitarlas hacerles entrevistas y videos cortos para lo cual tengo el apoyo de los compañeros de prensa y comunicación y de tecnologías de la informática, es de suma importancia para realizar el trabajo de visitas ya que actualmente por el estado de los vehículos municipales es limitado ya que se encuentran en mal estado.

3. El Desarrollo de Ferias para exposición de productos de los microempresarios los cuales queremos trasladarlas a los poblados espacios públicos que se trabajaran bajo el marco de ferias en los pueblos de Cartagena, Villareal, Potrero, Matapalo, 27 de Abril, Tamarindo.

Por este motivo seria de mucho valor incorporar a los síndicos y síndicas, de los distritos seleccionados, Asociaciones de Desarrollo para articular el trabajo y poder desarrollar estas actividades que serán de mucho beneficio para nuestra población que tanto necesita, se tiene previsto iniciar en el mes de Noviembre con las Ferias las cuales se les pasaran una vez coordinada para los permisos correspondiente, cabe recalcar que todo se hará tomando en cuenta con todas las disposiciones sanitarias establecidas y bajo estricto protocolo que establece el protocolo COVID-19.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 13

Sin más que agregar y en la espera de poder contar con ustedes es de suma importancia para el desarrollo de las actividades ya que sin el apoyo del Concejo Municipal, Alcaldía y Funcionarios Municipales será difícil reactivar la economía y devolverle la esperanza a un Santa Cruz que este momento sufre las consecuencias de la Pandemia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programe la presidencia del Concejo, mesa de trabajo para conocer en detalle los planteamientos bajo el Oficio DL-057-2020.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor José Alejo Leiva Juárez, Presidente Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y Mantenimiento de Plaza de Futbol de Moya de Santa Cruz, con cédula de identidad 5-0719-0697, vecino de la comunidad de Moya de Santa Cruz, indica: Les solicito muy amablemente, pero con urgencia, que se nos arregle el camino de nuestra comunidad, ya que se encuentra en muy mal estado (huecos, barro colorado, alcantarillas en mal estado y caminos partidos por el agua) porque cuando llueve no se puede transitar. Nosotros hemos esperado pacientemente nuestro turno pero ya pasaron 5 años desde que nos arreglaron el camino y este se deterioró más con el tiempo.

Hemos sido un barrio más de distrito primero pero nos han olvidado.

Solicito que nos visiten para que vean la necesidad de que tiene nuestro pueblo. Por favor confirmar visita a nuestra comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y Mantenimiento de Plaza de Futbol de Moya de Santa Cruz

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce oficio CASC-ADM 05-010-0172-2020, firmado por la señora Fernanda Murillo Rojas, Administradora Comité Auxiliar en Santa Cruz, indica: Por parte del equipo que conforma el Comité Auxiliar en Santa Cruz, en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 14

seguimiento del oficio SM-0998-Ord.31-2020 del jueves 27 de agosto del año en curso, me permito consultar sobre el proceso de pago de acuerdo a lo expuesto en reunión del 23 de julio y lo posteriormente indicado este documento, ya que hace poco más de un mes desde el traslado de esta información, sin embargo, no tenemos el panorama claro al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio CASC-ADM 05-010-0172-2020 del Comité Auxiliar Cruz Roja en Santa Cruz, a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por las señoras Meisel Natalia Paniagua Álvarez, cédula: 5369398 y Meibol Melissa Paniagua Álvarez, cédula 113210506, la presente es para presentarles como pueblo organizado y emprendedor nuestro primer proyecto en nuestro pueblo de Playa Brasilito. Indica:

EL MERCADITO DE PLAYA BRASILITO, es una idea que nació entre emprendedores una tarde de cuarentena. En el cual el propósito no es beneficiar solo a los vendedores sino también al pueblo y su playa.

Con mucha humildad y agradecimiento queríamos presentarles nuestra idea y a la misma vez solicitar su apoyo como Municipalidad de nuestro Cantón y así poder hacer realidad nuestro proyecto.

Nuestra intención es recolectar artesanos y gente que quiera explotar sus dones y la misma vez generar ingresos, así entonces realizar las ferias y contar con un espacio donde vender nuestros productos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la gestión de las señoras Meisel Natalia Paniagua Álvarez, cédula: 5369398 y Meibol Melissa Paniagua Álvarez, cédula 113210506, a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 15

INCISO 20: Se conoce nota firmada por la señora Xochill Yojana Arauz Chevez, cédula: 8-0122-0955, indica:

El objetivo de esta misiva es para solicitarle su ayuda para lo cual paso a explicarles mi situación:

En el año 2018 durante el invierno del mes de setiembre, sufrí la afectación de las inundaciones en Barrio el Guabo en Santa Cruz, en la casa que habitaba, misma que se ubicada del costado norte de la Escuela Josefina López Bonilla, 100 metros norte y 100 oeste.

Consecuentemente, la Comisión de Emergencias me evacuó y me albergó en el Liceo Santa Cruz junto con mis tres hijos-todos menores de edad. Ahí estuvimos por un espacio de 3 semanas. Por esa causa recibimos una ayuda por parte del IMAS, la cual consistía en el pago de alquiler de otra vivienda por un periodo de dos meses. La razón de la breve explicación que doy de mi condición actual es porque me encuentro en trámites de solicitud de **Bono de Vivienda por Extrema Necesidad**, pero sólo tengo la posibilidad, si apporto el documento que textualmente diga:

“En aquellos casos que se presenten como emergencia se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Informe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia (CNE), recomendando la reubicación o declarando como inhabitable la propiedad”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la gestión de la señora Xochill Yojana Arauz Chevez, cédula: 8-0122-0955 a la Comisión Cantonal de Emergencia para lo de sus competencias.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce nota firmada por los vecinos de la Comunidad de Marbella, INDICA: Les solicitamos una mesa de trabajo a la fecha que este a su alcance, para exponer la situación y solicitar su apoyo ante una solicitud de Concesión que presentamos ante la Municipalidad de Santa Cruz, lo cual es de vital importancia para nuestras vidas y nuestras familias, dado que no tenemos vivienda propia y todas somos jefas de hogar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 16

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la gestión la Comunidad de Marbella a la Alcaldía Municipal para lo de sus competencias.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce Recurso de Apelación en contra de avalúo AV-BI-UV-E-195-2019. Indica:

Yo, Jorge Arturo Granados Moreno, cédula de identidad número 1-0434-0682, vecino de San José, en mi condición de representante legal de Catena Candilus S.A, cédula de persona jurídica número 3-101-369347, quien es propietario del inmueble folio real 138938-000, ubicado en el Distrito de Cabo Vela, procedo a interponer Recurso de Apelación en contra del Avalúo AV-BI-UV-E-195-2019, con base en el artículo 19 de la Ley N° 7509, confirmado mediante resolución administrativa DF-CTHM-DBI-R-060-2020 del Departamento de Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el Recurso de Apelación en contra de avalúo AV-BI-UV-E-195-2019 Catena Candilus S.A. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 23: Se conoce propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San José de la Montaña para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, firmado por la señora Ana Gabriela Alemán Jiménez, Directora del Centro Educativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Keiner Oscar Pizarro Sequeira cédula: 502420984, Dolores Edwin Arrieta Gutiérrez cédula: 501940941, Ligia Lilliana Gutiérrez Gómez cédula: 502700652, Shirley Arroyo Gómez cédula: 503500222, Heibelyn Vanessa Matarrita Gómez cédula: 503860820 como integrantes de la Junta de Educación Escuela San José de la montaña. Se autoriza a la señora Mitzy Salazar Morales-Regidora Propietaria a realizar el acto de juramentación. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 17

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Paraíso, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra a los señores Elías Rodríguez Jaén cédula: 5 0288 0513, Iris María Jaén Ordoñez cédula: 5 0339 0052, Zelly Janel Gómez Hernández cédula: 5 0355 0055, Andrea Maricel Ordoñez Álvarez, cédula: 5 0329 0307, Katherine Andrea Mendoza Carballo, cédula: 2 0659 0722. Se autoriza al señor Omar cruz Jiménez-Regidor Propietario a realizar el acto de juramentación.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por el Comité de la Ruta 910 Tempate-Potrero, sucintamente se transcribe:

La presente es para referirnos a la solicitud presentada por la Asada de Playa Potrero el día 5 de Octubre, que fue leída en Sesión del Concejo el pasado 6 del mismo mes.

Consideramos que hay varios puntos que deben ser aclarados:

1. En la comunidad de Playa Potrero existen tres prestatarios del servicio de agua , los cuales son:

- Asada playa Potrero representada por el señor Leonel Duarte Caravaca
- Asada Surfside representada por la señora Ma. Lourdes Valverde Retana
- Asada Lomas del Pacífico representada por la señora Margreeth Jeannette Weenink Boussauw.

La familia Vásquez Contreras, con la mejor de las intenciones, está brindando al Cantón de Santa Cruz una solución viable no solo de movilidad, para las personas que trabajan en la zona costera y se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 18

movilizan de comunidades como Tempate o Cartagena. Ya que además de convertirse en una vía de comunicación vial, fungirá una labor importante en casos de emergencia naturales, tanto como ruta de evacuación, como ruta de acceso a servicios de emergencia.

Adjunto encontrarán las manifestaciones tanto de la Asada de Surfside, como del Comité de Emergencias de Potrero, que respaldan lo expresado en esta misiva, y la importancia que tiene para ambos el poder contar con la aprobación de esta donación.

Les reiteramos, tanto el Comité como la Familia Vásquez, nuestra invitación para el 15 de octubre, para que constaten la importancia de esta vía y el impulso económico que puede generar en las comunidades beneficiadas y por ende en el Cantón de Santa Cruz.

-Señora Presidenta del Concejo, considero oportuno que al no tenerse los informes es oportuno se suspenda la gira programada para el 15 de octubre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se suspende gira programada para el 15 de octubre 2020 en el sector de Potrero.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce nota firmada por la señora Milena María Castillo Villegas, Coordinadora Comité Emergencias Playa Potrero, indica:

Me dirijo antes ustedes para solicitarles la intervención urgente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para la reparación de ciertas vías públicas en la ruta 911 en playa Potrero, las cuales se han visto severamente afectadas por los recientes aguaceros e intransitables, listadas a continuación:

- a) Calle Villagio –Centro de Playa Potrero.
- b) Calle Barrio Cuatro Calles.
- c) Surfside.

Es de suma urgencia para el comité y para la comunidad completa que estas rutas sean lo más accesibles en caso de evacuaciones, ya que existen adultos mayores que padecen de enfermedades crónicas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 19

y se hace difícil para transporte de pacientes en ambulancia, entre otros.

Además de esto, varias secciones no cuentan con un cordón de caño definido, para que desagüen las aguas pluviales, lo que es preocupante ya que debido a las aguas estancadas contaminadas puede haber brote de enfermedades como el dengue.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para las gestiones que corresponda, la gestión promovida por el Comité de Emergencia de Playa Potrero.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce nota firmada por la señora Ma. Lourdes Valverde, Presidente, Asada Surfside, sucintamente se transcribe:

Nuestro interés en la habilitación del terreno donado por la Familia Vásquez Contreras, para convertirse en Ruta Cantonal; y deseamos hacer unas aclaraciones a la carta presentada al Concejo, por la Asada de Potrero el pasado 6 de Octubre.

La Asada de Surfside cuenta con 510 abonados, lo que representa más del 50% del total de abonados de Playa Potrero.

La Asada ha sido fiel vigilante del uso del recurso hídrico de la zona, contando con un Programa de reciclaje, un Plan de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias y Plan de Gestión de Riesgos, que nos ha valido para obtener el mayor galardón en el Programa de Sello de Calidad de Agua, que se tiene con el Laboratorio Nacional de Aguas.

Para la Asada, la aprobación de esta donación tiene especial interés, ya que contamos con la donación de un terreno en esa franja, para construir nuestro tan necesitado tanque de almacenamiento de agua, para lo cual requerimos contar con calle pública para poder acceder a la propiedad. Ya contamos con la colaboración del CFIA, para la elaboración de los planos y diseño del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 20

Igualmente, como parte de nuestro Plan de Emergencia, en caso de un desastre natural, tal como inundación, tsunami o terremoto, se convertiría en la única vía de evacuación, tanto para la comunidad de Surfside, como para parte de la comunidad de Potrero.

Apelamos a sus buenos oficios, para que este proyecto que va a brindar muchos beneficios, no solo a la Asada, a varias comunidades aledañas también.

-Señora Presidenta del Concejo este documento es informativo.

INCISO 28: Se conoce nota firmada por el señor Balbino Alegre Friaiza, Corp. Marinas Canarias del Pacifico S.A. indica:

- Que después de solicitar al Ilustre Concejo Municipal, solicitud sobre la obtención de una patente comercial sobre sillas y sombrillas en playa Tamarindo para dar servicios a turistas nacionales y extranjeros, el pasado 10 de septiembre 2018, se acuerda y se traslada al departamento de ZMT bajo el oficio SM-01164-ORD-2018 para su respectivo informe.
- Que el día 23 de marzo y por parte del concejo municipal se remite nuevamente mediante oficio SM-0307-ORD-08-2019, se remite el mencionado oficio a la comisión de asuntos Jurídico.
- Que en fecha 03 de agosto 2020, nuevamente el concejo municipal bajo el oficio SM-0885-2020 de nuevo remite oficio al Lic. Marcos Gutiérrez Rodríguez ante la petición de la aplicación del silencio positivo. Que a la fecha de hoy no tengo respuesta alguna, a lo solicitado es por lo que les solicito se tome el acuerdo de ordene la confección de la misma, toda vez que se cumplen los tiempos de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando la recomendación bajo el Oficio ZMT-494-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se rechaza la solicitud que suscribe el señor Balbino Alegre Friaiza Corporación Marinas Canarias del Pacifico S.A. de patente comercial para colocar sillas y sombrillas, para desarrollar actividad comercial en zona pública de zona marítimo terrestre en Playa Tamarindo. **ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 21

INCISO 29: Se conoce oficio G-2034-2020 de la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, indica.

Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico DPD-ZMT-642-2020, elaborado por el Departamento de Planeamiento, con observaciones a cumplir por ese Concejo Municipal en el trámite de cesión de derechos de concesión de Carlos Mora Jiménez, a fin de que se cumpla con lo solicitado en dicho informe. Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República. Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos a esta Gerencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite el Oficio G-2034-2020 para su cumplimiento al Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se da lectura a correo electrónico del señor Cesar Carmona Guevara, el cual indica:

Por este medio yo Cesar Carmona Guevara, cédula de identidad número # 5-347-806, vecino de Santa Cruz Centro del AyA 350 metros al Oeste, como ciudadano Santacruceño y en calidad de denunciante e interesado ante las posibles anomalías presentadas por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz 2020 les reitero mis anteriores peticiones que no han sido dispensadas en su totalidad:

Que del último informe presentado ante el Concejo Municipal debe obligatoriamente el Concejo presentar las Demandas respectivas al



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 22

igual que la Administración. Que, si continúan con esta actitud de retraso de estas acciones Penales en contra de los Miembros de la pasada Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019 / 2020, también pueden ser denunciados por negligencia, incumplimiento de deberes, ocultamiento de la verdad real, facilitar los medios para delinquir además de complicidad, favorecimiento real, y otros delitos más que se ventilaran en su debido momento ante la Fiscalía de Probidad.

Que del señor Regidor que se expresara de una manera inapropiada debe este Concejo Municipal censurar su actitud de ataque por afirma un estado en el cual no me encuentro donde lo denunciare públicamente por Calumnia y Falso Testimonio, por abuso de poder en su intervención y por violentar el acuerdo que no le permitía ni emitir criterios ni intervenir en ningún asunto referente a la Comisión de Fiestas de la cual él fue Miembro Activo.

Que de no actuar como lo recomendó el Auditor ya pensionado el Concejo Municipal está omitiendo su obligación de denunciar la pérdida de fondos públicos y por ende a partir de esta nota les doy 10 días para que se pronuncien al respecto como en derecho corresponde y para los que no lo conocen es mi derecho de respuesta pronta y justa que hasta el día de hoy también ha sido violentada.

Que les repito que la ley no permite presentar informes preliminares y es obligación del Concejo Municipal llamar al Ex Auditor ya pensionado que termine su trabajo demostrando su honradez y responsabilidad.

Que este Informe de Auditoria es suficiente para demandar a la extinta Comisión de Fiestas y debe obligatoriamente rechazar el documento posterior que presentaran por dos motivos, primero la ley no les permite presentar justificaciones ni cambios pues para eso tuvieron y presentaron el Informe de Rendición de Cuentas y segundo que este documento que posee serias anomalías debe ser utilizado como prueba en contra de dicha Comisión pues el mismo da fe de que los actos acusados por el Auditor son ciertos.

El timo que pretenden realizar y debe conocerlo el Pueblo de Santa Cruz es que justifican que como no hay Auditor, entre colillas no hay Informe final sino un Informe Preliminar y que sin Auditor no



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 23

hay que denunciar; que si bien puede el Concejo tomarlo como Informe de Auditoria para su denuncia; que personas usurpando derechos de representación presentan prueba en contrario y otras cosas que perfectamente tienen respaldos para realizar las denuncias, y la realidad es que no tienen voluntad para denunciar porque dentro de sus amistades hay gente de la Ex Comisión de Fiestas y lo que está más claro que sus favores políticos se pagan con silencio ignorando la realidad de un tema que dice claramente PERDIDA Y MALVERSACION DE FONDOS PÚBLICOS, porque todos los Santacruceños al final pagamos lo que ellos se llevaron en esta Comisión y una Imagen de corrupción que no podemos evitar.

Que es absolutamente falso la justificación para no ordenar la demanda eso es claro, porque ya el Informe fue presentado y lo que quieren para que se pierda el interés es supuestamente enviarlo a la Contraloría General de la República donde con suerte en dos años les responderán, entonces señores sean más serios o es que ustedes mandan las Ternas a la Contraloría para que las apruebe también.

Sean responsables y honestos y actúen como corresponde porque el cuento de que no tienen plata para contratar una Asesoría externa para esta denuncia y la del resto de Comisiones de Fiestas es una cortina de humo para continuar y solapar las anomalías existentes y ocultar la perdida millonaria e fondos públicos deja claro que al Concejo ni a la Administración le interesa recuperar al menos algo de dinero y una dignidad que están denotando no tienen.

Por lo antes expuesto ante toda la falta de cumplimiento de mis peticiones anteriores y está a partir de este momento si no realizan sus obligaciones en este caso específico los estaremos denunciando públicamente y de eso serán cómplices y recordar que la ley contra el Enriquecimiento en la Función Pública también los puede llevar a los estrados judiciales.

Diez días hábiles a partir de esta última petición pues está claro que lo único que pretende este Concejo Municipal es que es archive esta causa como se ha hecho con el resto de Comisiones de Fiestas siempre han dejado perdidas y gentes sin sus pagos respectivos y esto nunca les ha importado y que siga la piñata de las fiestas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 24

Nuevamente solicito pronta respuesta y actuación urgente en este caso y quedo a sus enteras ordenes para lo pertinente.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, con es cierto que se tenga la intención de que este tema fenezca, me parece que se tome un acuerdo donde se consulte a la Procuraduría por ser los miembros de la Comisión de Fiestas un tipo de funcionario público, al Ministerio Publico para que investigue, y a la Alcaldía para que inicie el procedimiento de cobro de las deudas que se demuestren que no se han pagado, esto con la mayor intención de ser transparentes y dejar en claro lo que esta ocurriendo.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, efectivamente existe un criterio legal de cual es paso a seguir con este caso, y es que el Concejo no es quien denuncia ante el Ministerio Publico, acá lo que se hace es autorizar a la Administración, y sobre el tema se han tomado ya acuerdos.

-Señor Alcalde Municipal, este es un tema que el fondo es la cancelación de cuentas, mucha gente está llamando por cuentas por pagar, considero que se instruya lo que corresponda, si se hacen los pagos o no, y posteriormente el proceso de cobro.

-Señora Presidenta del Concejo, se han tomado acuerdos con respecto a las actuaciones de la Comisión, con respecto a la consulta a Procuraduría hay que ser muy puntuales y claros en que se va a consultar. Considero que debemos tener una mesa de trabajo y definir, ya tenemos suficiente información como para hacerlo, lo que corresponde es definirlo, propongo sea el 22 de octubre y la hora la definamos posteriormente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa mesa de trabajo Comisión Especial Fiestas Típicas 2019-2020, para el día jueves 22 de octubre 2020.

INCISO 31: Se da lectura a correo electrónico de la señora Nora Menaifi Souc denuncias varias en propiedad de zona marítimo terrestre sector Playa Avellanas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 25

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para lo de sus competencias, lo señalada por la señora Nora Menaifi Souc.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se da conoce oficio DAM-2523-2020 de la alcaldía Municipal, indica: Para su respectivo análisis, recomendación y aprobación, según lo indicado en el oficio AJ-429-2020 de la Asesoría Jurídica sobre el Convenio para la Implementación del PROYECTO VIU PROCOMER- MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación, sobre el Oficio DAM-2523 y AJ-429-200 Convenio para la Implementación del PROYECTO VIU PROCOMER- MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. TRAMITE SICOP: VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CARTEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS PARA IMPERMEABILIZAR LA CELDA N 2 DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto Trámite SICOP, se aprueba las condiciones de cartel proceso de contratación para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOSINTÉTICOS PARA IMPERMEABILIZAR LA CELDA N 2 DE RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL SANTA CRUZ.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 26

INCISO 34. TRAMITE SICOP: VERIFICACIÓN CONDICIONES DE CARTEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL Y COMUNAL EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto Trámite SICOP, se aprueba las condiciones de cartel proceso de contratación para MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL Y COMUNAL EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la **semana del 07 de octubre al 13 de octubre del 2020.**

➤ Miércoles 07 de octubre:

- Junta Vial Cantonal- Modificación Presupuestaria
- Reunión Virtual con Mideplan- a) Reactivación CCDI (Consejo Cantonal Coordinación Institucional) ; b) Objetivos de Desarrollo sostenible y c) Estudio de Brechas
- Reunión en Lagunilla-entrega de terreno para construcción del Ebais y asunto de caminos.

➤ Jueves 08 de octubre:

- Gira a Diría y Santa Bárbara a realizar inspección por problemas de erosión causados por el Río.

➤ Viernes 09 de octubre:

- Conformación de Red de Cuidos Adulto Mayor
 - Virtual con Conimboco (Comisión Acuífero Nimboyore) objetivo Organizar las acciones tendientes a un manejo integral ejemplar de los acuíferos costeros de Santa Cruz y Nimboyore.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 27

➤ Ceremonia vía Facebook de donación de Equipo de protección personal por parte de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de Estados Unidos.

➤ **Lunes 12 de octubre:**

➤ Reunión en Centro Cívico CNE

➤ Inspección en las reparaciones en Barrio las Tulitas , Polideportivo con el Bilingüe, Guayabal sector el Mojino, Barrio Esquipulas y el camino Hernández-Paraíso –Sector los Pargos.

➤ Reunión con la Comunidad de Santa Rosa- Avance del Proyecto de la colocación y acarreo de base carpeta asfáltica y evaluación pluvial en Camino.

➤ **Martes 13 de octubre:**

➤ Inspección de los caminos en Lomas de Matapalo.

➤ Gira a Playa Grande-Inspección

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 06 al 13 octubre del 2020.

1. REHABILITACIÓN

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se trabajó en el camino 05-03-045 se realizan trabajo de con el Backhoe municipal limpieza de cunetas, descuaje en la vía, limpieza de alcantarillas.
 - **Cartagena:** Se realizan trabajos de colocación de 3 pasos de alcantarilla en **Jazminal:** Se realiza gira por caminos y pueblos aledaños de la zona en valoración de primer impacto. 05-02-049.
 - Se realizan trabajos de mecánica en taller en el vehículo sm4719
 - Brinque “proyecto pailas” Se realiza gira con colaboradores a cargar paneles para encofrado, en las instalaciones del ICE.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 28

- Trabajos de taller (armado de señales) partir del lunes 6 de octubre.

1.2. **MAQUINARIA:** Se continúa con los trabajos de rehabilitación

1.2.1. FRENTE 1. (MATAPALO)

Se continúa sector de Lomas de Matapalo y La Garita vial a partir del viernes 9.

1.2.2. FRENTE 2. (Pinilla – Paraíso)

Se reinician labores el 8 de octubre se tiene un avance en tres días de 4.5 km. De rehabilitación

1.2.3. FRENTE 3. MAQUINARIA MUNICIPAL: (Cartagena)

Se trabaja de rehabilitación de caminos del centro, con material de tajo autorizado por CNE.

Se suspende a partir del 06 de octubre por clima y se reanuda a partir del 12 de octubre. Se aprovechó tiempo para colocar paso de alcantarilla.

1.2.4. FRENTE 4. (Backhoe Municipal y equipo alquilado por CNE Tractor y Excavadora)

Se continúa rehabilitación entre Alemania y la Unión, con poco avance por situación del clima. Se realiza bacheo con Backhoe y Vagoneta.

1. B.5 FRENTE 5. Se trabaja en el Cantón de Santa Cruz, con rehabilitación de caminos en los cuadrantes la Tulita, Chorotega, Guayabal para un avance de 4.5 km.

2. OTROS

2.1. Solicitud de TAJOS POR EMERGENCIA:

Se espera aprobación de fuentes para de extracción de material granular y generar insumo para rehabilitación de caminos afectados por emergencia en los siguientes tajos:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 29

TAJO	LUGAR	OBSERVACIONES	MAQUINARIA PARA EXTRACCIÓN
1-PTA	Santa Cruz	Aprobado	SI
2- Los Pargos	Paraíso	Aprobado	SI
3-Quebrador	El Edén de Cartagena	Aprobado	SI
4- Cartagena	Cartagena	Aprobado	SI
5- INDER	Florida	Pendiente	Pendiente
6- Los Rodríguez	Matapalo	Pendiente	Pendiente

UNA VEZ HABILITADOS SE REQUIERE LA INCLUSIÓN DE RECURSO ECONÓMICO PARA GENERAR ORDENES DE PEDIDO DE MAQUINARIA Y ATENDER A LA MAYOR BREVEDAD YA QUE ESTOS PERMISOS SE HABILITAN POR 2 MESES, TIEMPO EN EL CUAL LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA MUNICIPALIDAD ES INSUFICIENTE PARA ABARCAR TODS LOS FRENTES QUE REQUIEREN REHABILITACIÓN.

3. Proyectos por contrato

- **En proceso de contratación:**

1. **Rio En medio: Santa Cruz**

2. **Diseño de puentes: Guapes vehicular (Potrero), Chorro-vehicular(bejuco), quebrada la Lima-vehicular (Lagunilla) , Río Grande –Peatonal (Diría).**

3. **Diseño vía:, Paso Hondo**

4. **Compra de adoquines para mantenimiento**

4. **FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:**

- 4.1. **NIVELADORA MUNICIPAL VARADA POR REPARACIÓN**

- 4.2. **Mantenimiento de vías en lastre por administración:**

La cuadrilla municipal está carente de:

- Back- Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico
 - Vagoneta SM-3186 para reparación.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 30

4.3. Departamento en general

4.3.1. Recurso humano

A. Por el momento no se ha solucionado el nombramiento del ingeniero asistente de la UTGVM lo que ha recargado grandemente el trabajo a la jefatura e ingeniería.

B. Desde aproximadamente dos meses se ha prescindido del recurso humano correspondiente al asistente administrativo ADM2. Situación que ha atrasado algunas actividades como compras menores de insumos, materiales y herramientas, así como el registro de actividad en la base de datos digital que lleva el departamento, entre otras actividades.

4.3.2. Recurso TRANSPORTE:

- Vehículo 4 RUNNER para reparación Y LLANTAS
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación MOTOR
- Vehículo Hilux SM 7601 para cambio de LLANTAS
- BEEGO SM4720 para reparación de PUNTAS DE EJE y otros.
- LA MAYORIA DE VEHÍCULOS TIENEN PROBLEMAS DE LLANTAS.

-Señor Alcalde Municipal, expone sobre la necesidad de que se tome acuerdo por el Concejo Municipal aponiéndose ante la Asamblea Legislativa, Casa Presidencial y el Ministerio de Hacienda a aprobación de más impuestos, por encontrarse en este momento el País ante una crisis financiera y una pandemia

ARTÍCULO 06. INFORME DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las dieciséis horas con tres minutos del trece de octubre del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 14-2020, Artículo 04, Inciso 19, celebrada el día 2 de abril del año 2020, se conoce Recusación e Inhibición del señor Mario Moreira Castro solicitada por la funcionaria Alexandra Gutiérrez Angulo, en el cual para lo que interesa se tomaron los siguientes acuerdos:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 31

“ACUERDO: 1- Recibido el oficio AC-118-2020 por parte de la Asesoría Jurídica, en el cual nos hace informe detallado del Procedimiento Administrativo iniciado contra José Antonio Cordero Díaz, Keylor Jaén Rosales, y la señora Gutiérrez Angulo. 2. En el mismo oficio indicado anteriormente se nos comunica que una vez realizada la investigación por el Órgano Director, el señor Alcalde conformado como Órgano Decisor para el Acto Final decide judicializar el expediente. 3. Estando en la obligación de analizar los presupuestos sustanciales o de fondo como sería la legitimación y el interés, sin duda alguna constituyen condiciones necesarias, las cuales deben de mantenerse, y verificando la ausencia de interés no podríamos pronunciarnos sobre el fondo. El interés en palabras sencillas es la necesidad de tutela en que se encuentra una persona, en este caso la señora Gutiérrez Angulo, y que la determina a solicitar la intervención de este Concejo, y en virtud que a fenecido completamente la etapa donde actúa el señor Moreira Castro, contra quien se presente la recusación, trayendo como consecuencia la perdida de interés de lo solicitado por la señora Alexandra Gutiérrez Angulo.

Debe tenerse en cuenta que la misma pierde interés dejando de ser pertinente y necesario el pronunciamiento para este asunto.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el oficio indicado, y a la luz de lo expuesto se determina que la solicitud de la señora Gutiérrez Angulo ha perdido Interés actual, dejando de ser pertinente y necesario el pronunciamiento para este asunto, aunado lo anterior la causa se encuentra judicializada, por lo que esta Comisión recomienda a este Honorable Concejo tomar un acuerdo y Rechazar por falta de interés la solicitud planteada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las dieciséis horas con tres minutos del trece de octubre del año dos mil veinte, según lo recomendado se dispone: Visto y analizado el oficio indicado, y a la luz de lo expuesto se determina que la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 32

solicitud de la señora Gutiérrez Angulo ha perdido Interés actual, dejando de ser pertinente y necesario el pronunciamiento para este asunto, aunado lo anterior la causa se encuentra judicializada, por lo que se rechaza por falta de interés la solicitud planteada.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

•
INCISO 02: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las 17:00horas del trece de octubre del año dos mil veinte, indica:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 40-2020, Artículo 04, Inciso 04, celebrada el día 06 de octubre 2020; se conoce:

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-2443-2020, firmado por MSC. Jorge. Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, Indica: Por medio de la presente, les remito para conocimiento lo indicado en el Oficio Prov-045-2020, firmado por el Lic. Keylor Jaén Rosales, Proveedor Municipal. Referencia: Contratación Directa N° 2020 CD-000087-00210000001, Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica.

DICTAMEN

Visto el Oficio DAM-2443-2020, el Oficio Prov-045-2020 emitido por el Proveedor Keylor Antonio Jaén Rosales en el cual manifiesta: *“Por este medio lo saludo y a la vez en atención a su DAM-2354-2020 del 24 de setiembre del 2020, en el cual solicita que proceda a resolver según mi competencia dentro del proceso en referencia, al respecto le manifiesto lo siguiente:*

1. Los procedimientos de contratación administrativa son regulados y ejecutados según lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, es importante indicar que en materia de contratación existen dos fases recursivas, una es el recurso de objeción contra el cartel y la otra es el recurso de revocatoria y/o apelación contra el acto de adjudicación según el procedimiento que se tramite.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 33

2. Analizado el escrito Incidente de Nulidad Absoluta, evidente y manifiesta presentado por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, el mismo se refiere a aspectos del contenido del cartel, por lo que en esta etapa en la que se encuentra el proceso que es la evaluación de ofertas dicho escrito se deberá rechazar ad portas por extemporáneo e improcedente.

3. Es importante advertir que la contratación se tramitó de conformidad con el art. 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir, el procedimiento es de escasa cuantía, sobre esta base y con los criterios técnicos y legales la Proveeduría realizar el informe de recomendación, por lo que al respecto no puedo adelantar criterios ya que no cuento con dichos insumos para la recomendación del acto final, el cual debió adjudicarse en un plazo de 10 días hábiles posterior a la apertura de las ofertas, que se realizó el día 30 de julio del 2020 y al día de hoy no se ha sido resuelto. Así las cosas, es en lo único que me puedo referir al respecto en este proceso.”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal

- Rechazar el Incidente de Nulidad Absoluta, evidente y manifiesta presentado por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, ya que el mismo al referirse a aspectos del contenido del cartel en la etapa la evaluación de ofertas es extemporáneo e improcedente.

-Qué para efectos de concluir con el proceso se proceda realizar la entrevista con el postulante que quede, entrevista que se llevara a cabo el día 29 de octubre a las 3:30pm y posterior a ello enviar el expediente a la Administración para que proceda como corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las 17:00horas del trece de octubre del año dos mil veinte, según lo recomendado se dispone:

- Rechazar el Incidente de Nulidad Absoluta, evidente y manifiesta presentado por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, ya que el mismo al referirse a aspectos del contenido del cartel en la etapa la evaluación de ofertas es extemporáneo e improcedente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 34

-Qué para efectos de concluir con el proceso se proceda realizar la entrevista con el postulante que quede, entrevista que se llevara a cabo el día 29 de octubre a las 3:30pm y posterior a ello enviar el expediente a la Administración para que proceda como corresponda.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las 16:43horas del trece de octubre del año dos mil veinte, indica:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria 18-2020, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día jueves 10 de setiembre 2020; se conoce:

INCISO 01: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Jorge Luis Rodríguez López, Ledis Peña Zúñiga, todos regidores propietarios, se dispone: I- Abrir por el plazo de 8 días naturales, recepción de curriculum en la SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, para que las personas interesadas presente sus atestados, este plazo entrara a regir el 10 de setiembre y vence el viernes 18 de setiembre del año en curso. II- Solicitar a la Encargada de Recursos Humanos apoyar al Concejo Municipal, para que brinde el apoyo técnico para seleccionar la terna de los futuros oferentes para el nombramiento interino. III- Solicitar al Encargado de Prensa de la Municipalidad, publique en la página oficial de Facebook de la Municipalidad, que se está recibiendo curriculum para la plaza de Auditor Municipal que dichos documentos podrán presentar de forma física o digital al correo electrónico oficial de la SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, según se indica: secretariaconcejo@santacruz.go.cr IV- Solicitar a la Contraloría General de la República, para que brinde el acompañamiento técnico y jurídico en el proceso de selección y nombramiento interino y posteriormente del de propiedad para elegir al titular de la Auditoría Interna Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 35

DICTAMEN

Visto el oficio DFOE-DL-1760 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, el cual indica:

Asunto: Acuse de recibo del oficio n.º SM-01090- Extr-18-2020 de 10 setiembre de 2020. IV- Solicitar a la Contraloría General de la República, para que brinde el acompañamiento técnico y jurídico en el proceso de selección y nombramiento interino y posteriormente del de propiedad para elegir al titular de la Auditoría Interna Municipal. ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

“Sobre el particular, se les indica tomar en consideración lo regulado por la Ley General de Control Interno y acatar lo dispuesto en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, así como la normativa interna, en caso de existir para el proceso de selección y nombramiento.”

Y vistos la Ley General de Control Interno, los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, así como la normativa interna de la Municipalidad de Santa Cruz.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal

Leídos los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” emitida por este órgano contralor, que regulan el proceso de elección del Auditor Municipal y los artículos 28 y 29 de la Ley General de Control Interno No.8292, esta comisión en aras de respetar lo dispuesto por la ley y persiguiendo el fin único de elegir al profesional más capacitado que participe, recomienda:

- Extender el plazo de convocatoria para recibir postulantes al puesto de vacante interino de Auditor Municipal.
- En aras de promover la transparencia, la divulgación y concurrencia del proceso de convocatoria, se realice un concurso público de puesto



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 36

interino de Auditor Municipal el cual deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, y se solicite la colaboración al IFAM y a la Unión de Nacional de Gobiernos Locales para que difundan el concurso a través de sus medios y plataformas de comunicación.

-El plazo del proceso de convocatoria o recepción de atestados será de 22 días después de su publicación en el periódico seleccionado.

-Que los postulantes deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos mínimos señalados en el punto 2.1 de estos lineamientos para poder participar en este proceso.

-Los atestados entregados en la primera convocatoria, automáticamente quedan participando junto con los atestados que ingresen durante el plazo del concurso público para su análisis y valoración posterior.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de las 16:43horas del trece de octubre del año dos mil veinte, según lo recomendado se dispone: Leídos los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR” emitida por este órgano contralor, que regulan el proceso de elección del Auditor Municipal y los artículos 28 y 29 de la Ley General de Control Interno No.8292, esta comisión en aras de respetar lo dispuesto por la ley y persiguiendo el fin único de elegir al profesional más capacitado que participe.

-Extender el plazo de convocatoria para recibir postulantes al puesto de vacante interino de Auditor Municipal.

-En aras de promover la transparencia, la divulgación y concurrencia del proceso de convocatoria, se realice un concurso público de puesto interino de Auditor Municipal el cual deberá publicarse en un periódico de circulación nacional, y se solicite la colaboración al IFAM y a la Unión de Nacional de Gobiernos Locales para que difundan el concurso a través de sus medios y plataformas de comunicación.

-El plazo del proceso de convocatoria o recepción de atestados será de 22 días después de su publicación en el periódico seleccionado.

-Que los postulantes deberán cumplir obligatoriamente con los requisitos mínimos señalados en el punto 2.1 de estos lineamientos para poder participar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 37

en este proceso. -Los atestados entregados en la primera convocatoria, automáticamente quedan participando junto con los atestados que ingresen durante el plazo del concurso público para su análisis y valoración posterior.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Moción promovida por la señora Presidenta del Concejo Maricela Moreno Rodríguez, indica:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que todas las comunidades costeras han visto los beneficios de la abundancia, dinámica y cantidad de fauna marina al no existir la presencia de barcos camaroneros en todo el litoral costero Guanacasteco.

SEGUNDO: Sectores turísticos como buceo, pesca deportiva, pesca comercial y pesca artesanal, se han activado y han aumentado la economía provincial.

TERCERO: Que la pesca de arrastre consiste en el lanzamiento de grandes redes y mallas cilíndricas que son desplazadas por el lecho marino recolectando especies indiscriminadamente y de aprobarse este proyecto de ley, se **pone en riesgo el sustento de los pescadores artesanales lo que les dificulta aún más poder alimentar a sus familias.**

CUARTO: Las Municipalidades de la provincia de Guanacaste han dicho NO a la pesca de arrastre, necesitamos apoyar al sector para que esta práctica tan nociva no se vuelva a implementar.

POR TANTO:

MOCIONO: Para que este Concejo Municipal manifieste un rotundo NO a la pesca de arrastre, se pueda apoyar al sector pesquero



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 38

este próximo lunes 19 de octubre del 2020, en la Asamblea Legislativa de la República mediante una Comisión Especial de Regidores y los alcaldes de las once municipalidades de Guanacaste. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por la señora Presidenta del Concejo Maricela Moreno Rodríguez. Este Concejo Municipal manifieste un rotundo NO a la pesca de arrastre, se pueda apoyar al sector pesquero este próximo lunes 19 de octubre del 2020, en la Asamblea Legislativa de la República mediante una Comisión Especial de Regidores y los alcaldes de las once municipalidades de Guanacaste . Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se da lectura a Moción promovida por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, indica:

CONSIDERANDO:

Esta época económicamente es grave para Costa Rica, y el Pueblo está sufriendo.

POR TANTO:

1-Tomemos un acuerdo en el sentido que nos oponemos a mas impuesto.

2-Comuníquese al Señor Presidente de la Republica, Asamblea Legislativa y Ministerio de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 41-2020

Del 13 de octubre 2020

Folio 39

-Señor Elías Espinoza Gamboa, esto retomando la propuesta realizada por el señor alcalde en su informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DISPENSADO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario. Este Concejo dispone oponerse a más impuestos. Comuníquese al Señor Presidente de la Republica, Asamblea Legislativa y Ministerio de Hacienda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.